

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0120482

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BAGULE

Reivindicación de colores: BLANCO, VERDE #Aaad71

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Cargadores; cargadores de batería inalámbricos; cargadores de baterías de teléfonos celulares para vehículos; cargadores de baterías de teléfonos móviles; cargadores de baterías para smartphones; cargadores de baterías para tabletas; cargadores de baterías para tabletas electrónicas; cargadores de baterías para teléfonos inteligentes; cargadores de pilas para smartphones; cargadores de pilas para tabletas; grabadoras de audio digital; aparatos de audio; aparatos de audio de alta fidelidad; aparatos de audio electrónicos; ecualizadores [aparatos de audio]; ecualizadores en cuanto aparatos de audio.

35: Servicios de comercialización de productos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EUGENIO ARLEY ARISTIZABAL OSSA
Calle 13 # 668
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EUGENIO ARLEY ARISTIZABAL OSSA, Calle 13 # 668, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.